

CóC C

Código de conducta

Código de conducta empresarial del Grupo MM

Código de conducta

Código de conducta empresarial

El grupo Mayr-Melnhof Karton AG y sus empresas afiliadas (el Grupo MM, en lo sucesivo «MM») practica una gestión responsable que se rige por los principios de integridad, legalidad, honestidad y transparencia.

La confianza mutua constituye la base para una cooperación constructiva dentro de la empresa y con los/as socios/as comerciales. Para satisfacer lo mejor posible las elevadas exigencias, el grupo MM exige mucho a sus colaboradores/as, así como a sus clientes/as, proveedores/as, prestadores/as de servidores y demás socios/as contractuales, en materia de conducta responsable e íntegra.

El presente Código de conducta empresarial del grupo MM se deriva de los valores básicos del grupo MM y está en consonancia con las normas laborales fundamentales de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, así como con los principios del Pacto Mundial de la ONU, del que MM forma parte.

Este Código es tanto un marco como una guía por la que regirse para actuar de forma responsable y sostenible en relación con el grupo MM. Entendemos la sostenibilidad en el sentido de lo recogido en la Agenda 2030 y de los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la ONU en ella contenidos, a cuya consecución contribuye MM activamente. El desarrollo sostenible es un elemento crucial de la identidad, la estrategia y la gestión de riesgos del grupo MM.

El grupo MM espera que todos/as sus colaboradores/as, clientes/as, proveedores/as y demás socios/as (en lo sucesivo, «nosotros/as») la plena observancia de los principios que se exponen a continuación.

Allí donde proceda, estos principios se complementarán con las correspondientes directrices y cursos de formación para apoyar y concretar la aplicación de los mismos.

Calidad

Nuestros productos han de ajustarse a los requisitos legales y sectoriales, así como a las altas expectativas de los/as clientes/as en cuanto a calidad constante y seguridad de productos y alimentos. En particular es importante garantizar la seguridad de productos y alimentos mediante el mantenimiento de los más altos estándares de higiene.

Cumplimiento de las leyes

Cumplimos todas las leyes y reglamentos en vigor de los países en los que desarrollamos nuestra actividad comercial y respetamos las correspondientes normas, pautas de conducta y, en su caso, declaraciones con nuestro compromiso al respecto.

La obligación de cumplir las leyes comprende, entre otras cosas, respetar

también todos los embargos y sanciones comerciales aplicables a la relación comercial en cuestión, así como observar los procesos para garantizar el cumplimiento de las sanciones por parte de nuestros socios comerciales.

Declaración de principios sobre los derechos humanos

Nos comprometemos a cumplir y respetar los derechos humanos a lo largo de toda la cadena de suministro y rechazamos cualquier forma de trabajo forzado y de discriminación dentro de nuestra empresa y por parte de nuestros/as socios/as comerciales.

La responsabilidad en cuanto al cumplimiento de los derechos humanos recae en dos departamentos. Las cuestiones internas (colaboradores) son responsabilidad del departamento de RR. HH. del grupo, mientras que al departamento de Sostenibilidad del grupo le corresponde el cumplimiento de los derechos humanos a lo largo de la cadena de suministro. Ambos departamentos organizan actividades y adoptan medidas a nivel de toda la empresa para velar por que se cumplan los derechos humanos.

El grupo MM analiza continuamente su cadena de suministro en busca de (posibles) vulneraciones de los derechos humanos. En caso de infracción pueden adoptarse medidas rápidas y específicas para minimizar el riesgo de que vuelvan a producirse vulneraciones de los derechos humanos en el futuro.

Trabajo infantil

Con independencia de lo dispuesto en las leyes locales, rechazamos el empleo de mano de obra infantil dentro de nuestra empresa y en las de nuestros/as socios/as comerciales. Nos regimos, como mínimo, por los estándares internacionales (en particular, los Convenios C 138 y C 182 de la OIT) y nos aseguramos de que nuestros empleados tienen la edad mínima exigida por la ley.

Respeto mutuo, igualdad de trato, fomento de la diversidad

Abogamos por crear, en todos los lugares en los que está presente nuestro grupo empresarial, un ambiente laboral caracterizado por la sinceridad y el mutuo respeto. Consideramos que la diversidad de nuestros colaboradores es un recurso fundamental que nos enriquece y nos permite realizar nuestras tareas de una manera mejor y más creativa. Nos oponemos a toda forma de discriminación y acoso por razón de sexo, origen étnico, color de piel, religión, edad, nacionalidad, discapacidad u orientación sexual.

Los colaboradores y candidatos serán evaluados conforme al principio de la igualdad de trato.

Desarrollo del personal

Desarrollamos el potencial de nuestros empleados de forma sistemática para el futuro de nuestra empresa. Para ello prestamos atención tanto a la formación profesional como a las competencias sociales y personales.

Relación con los empleados y representación de los trabajadores

Respetamos el derecho de nuestros colaboradores a la libre asociación. Aspiramos a mantener un diálogo constructivo a largo plazo con las representaciones de los trabajadores.

Jornada laboral y remuneración

Respetamos las normas vigentes en materia de jornada laboral en todas las empresas de nuestro grupo. Reconocemos el derecho de nuestros colaboradores a una remuneración adecuada y nos atenemos a las disposiciones legales de los países correspondientes.

Salud y seguridad

Fomentamos la salud y la seguridad de nuestros empleados poniendo a su disposición un entorno de trabajo sano y seguro. Respetamos los estándares correspondientes en materia de salud y seguridad en el puesto de trabajo. Nuestro objetivo es mejorar continuamente la salud y la seguridad en el puesto de trabajo, para lo cual adoptamos las medidas pertinentes, tales como evaluación y formación permanentes.

Consumo de alcohol y drogas

Esperamos de nuestros colaboradores que realicen su trabajo y tomen sus decisiones despejados y libres de toda influencia de alcohol y drogas.

Este principio persigue el bienestar, la salud y la seguridad de los empleados, y en particular la prevención de accidentes laborales y la protección de la productividad de la empresa.

Conflictos de intereses, lucha contra la corrupción

Mantenemos una estricta separación entre los intereses empresariales y los privados. Buscamos evitar incluso toda apariencia de conflicto de intereses. Tomamos las decisiones conforme a planteamientos económicos sensatos y en consonancia con las leyes y las normas. En nuestras relaciones comerciales actuamos de forma intachable en el marco de las correspondientes disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, el cohecho, el fraude y el blanqueo de capitales. No aceptamos donaciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses. No se deben aceptar, ofrecer o realizar sobornos ni ningún otro pago o donación contrarios a las leyes.

Los privilegios que nuestros empleados acepten, ofrezcan o concedan — directa o indirectamente— en el curso de su actividad empresarial deben ser razonables; esto incluye las invitaciones habituales y los eventos, así como los regalos de escaso valor.

Competencia, comportamiento en el mercado

Nos comprometemos, a todos los efectos, a competir de forma justa con nuestros/as competidores/as, socios/as y demás participantes en el mercado. Nos comprometemos a cumplir las leyes contra los cárteles y otras formas de restricción de la competencia en todos los países en los que desarrollamos nuestra actividad comercial.

Conforme a las disposiciones de las leyes indicadas más arriba, están prohibidos los acuerdos y las prácticas concertadas que tengan por objeto o por efecto restringir o falsear la competencia.

La colaboración en asociaciones y la participación en los eventos de las mismas se realizará únicamente con fines lícitos. Toda comparación con competidores/as o intercambio de información se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en las leyes correspondientes.

Denuncias/comunicaciones

Para denunciar las infracciones contra lo establecido en el presente Código de conducta empresarial, contra otras directrices internas y regulaciones del

grupo MM o contra la normativa legal se ha habilitado, conforme a las disposiciones legales aplicables (en particular, la Directiva (UE) 2019/1937) el correspondiente canal de denuncia (<https://mmgroup.integrityline.com>). La comunicación y las denuncias de este tipo de infracciones serán investigadas minuciosamente y conforme a las disposiciones legales aplicables. Se garantiza la protección de los/as denunciantes; no se tolerarán las represalias contra los empleados y demás personas que denuncien infracciones.

Tecnologías de la información y protección de datos

Concedemos una gran importancia al uso legítimo e intachable desde el punto de vista ético de los sistemas de información y ponemos especial énfasis en la seguridad informática y en la protección de los datos. El uso impecable desde el punto de vista legal y éticamente responsable de los sistemas de TI y de las nuevas tecnologías, como por ejemplo la inteligencia artificial y otras aplicaciones de Big Data, tiene una gran importancia para nosotros. Conminamos a todos los empleados a que hagan uso con regularidad de todos los dispositivos de seguridad de TI para proteger los datos y la información, así como a que se comporten conforme a nuestros elevados estándares en materia ética y legal.

La protección de los datos personales de colaboradores/as, socios/as comerciales y contractuales, y demás personas interesadas se garantizará mediante medidas técnicas y organizativas. El tratamiento de los datos personales se realizará exclusivamente conforme a las disposiciones legales de protección de datos aplicables.

Responsabilidad en materia de medio ambiente

Como empresa con presencia en todo el mundo nos consideramos responsables de que las repercusiones para el medio ambiente de nuestra actividad comercial sean lo más reducidas posibles, más allá de los estándares mínimos que establezcan las leyes. Nuestro objetivo es aportar valor añadido al medio ambiente y la sociedad mediante productos sostenibles. Para ello, reducimos lo más posible las repercusiones negativas de nuestros procesos internos, así como a lo largo de toda la cadena de suministro.

Socios/as comerciales

Esperamos de los/as socios/as comerciales que colaboran con nosotros que cumplan en todo momento con las disposiciones legales y los estándares acostumbrados en el sector, y les animamos a que introduzcan y apliquen, allí donde sea posible, normas de conducta responsable similares.

Junta Directiva de Mayr-Melnhof Karton AG

Nota legal

Este Código de conducta refleja el tenor básico del grupo MM. No puede, sin embargo, entenderse como



base para exigirle al grupo MM un comportamiento determinado o fundamentar reclamaciones contractuales contra la empresa.

MM Integrity Line

Si detectara alguna conducta indebida o algún incumplimiento del presente Código de conducta o un comportamiento ilícito que afecten al grupo MM o al bienestar de los/as colaboradores/as del grupo MM, le rogamos que lo denuncie (si lo desea, de forma totalmente anónima) a través de MM Integrity Line, el canal habilitado para ello: <https://mmgroup.integrityline.com>

Contacto

Si tiene alguna duda sobre el presente Código de conducta, póngase en contacto con: coc@mm.group

Diciembre de 2023